



G CONSELLERIA
O SALUT
I HOSPITAL
B MANACOR



SOCIEDAD
ESPAÑOLA DE
CARDIOLOGÍA

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL HOSPITAL DE MANACOR, FUNDACIÓN CASA DEL CORAZÓN Y SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARDIOLOGÍA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS EXTERNAS PARA ALUMNOS UNIVERSITARIOS

CURSO UNIVERSITARIO DE TÉCNICOS EN ECOCARDIOGRAFÍA (SONOCARDIOGRAFISTAS)

REUNIDOS

De una parte, la Gerencia del Hospital de Manacor (CIF Q 0719003 F) representada por Ignasi Casas Ollé, en su calidad de Director Gerente del Hospital de Manacor (por delegación del director general del Servei de Salut de les Illes Balears, Resolución de 1 de febrero de 2021, BOIB nº 16, de 6 de febrero).

Y de otra parte, **FUNDACIÓN CASA DEL CORAZÓN** (CIF G-83856971), representada mancomunadamente por doña Blanca Miranda Serrano, en su calidad de Gerente, y por don Julián Pérez – Villacastín Domínguez, en su calidad de Presidente, según escritura número 1311 de 9 de marzo de 2022 autorizada por el Notario de Madrid, don Pablo de la Esperanza Rodríguez (**en adelante, FCC**), y **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARDIOLOGÍA** (CIF G-28291235), representada mancomunadamente por doña Blanca Miranda Serrano, en su calidad de Gerente, y por don Julián Pérez – Villacastín Domínguez, en su calidad de Presidente, según escritura número 1313 de 9 de marzo de 2022 autorizada por el Notario de Madrid, don Pablo de la Esperanza Rodríguez (**en adelante, SEC**). Ambas con domicilio en calle Nuestra Señora de Guadalupe núm. 5, 28028, Madrid (España).

Las partes se reconocen la capacidad legal necesaria para formalizar este convenio y

MANIFIESTAN

I. Que, con el fin de reforzar la formación práctica de los alumnos matriculados en el Curso Universitario de Técnicos en Ecocardiografía (Sonocardiografista) (en adelante, el CUTE), organizado por la Sociedad y vinculado a la Universidad Francisco Vitoria de Madrid, para conseguir profesionales con una visión real de los problemas, es necesario combinar los conocimientos teóricos con los de contenido práctico y así proporcionar una formación integral del profesional que permita su incorporación al mundo profesional.



G CONSELLERIA
O SALUT
I HOSPITAL
B MANACOR



II. El presente convenio se suscribe al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 592/2014 de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los alumnos universitarios.

III. Que ambas entidades, en atención a los anteriores antecedentes, convienen en la formación del presente convenio con sujeción a los siguientes

PACTOS

Primero. Objeto.

El objeto de este convenio es establecer las condiciones sobre las que se desarrollarán las prácticas que los alumnos del CUTE deben llevar a cabo para su formación en cada curso académico. Las prácticas deben ir encaminadas a completar el aprendizaje teórico y práctico de los estudiantes para proporcionarles una formación completa e integral.

Para hacer las prácticas en el Hospital de Manacor, será necesario que el alumno esté inscrito y oficialmente matriculado; que tenga contratado un seguro complementario de accidentes y responsabilidad civil que cubra su periodo de prácticas; y que suscriba un documento en el que se indicarán los datos personales, las fechas de comienzo y finalización, el horario, el total horas de las prácticas, el lugar de desarrollo y contenido específico de las prácticas y la aceptación de sus deberes. A estos efectos, se adjunta a este Convenio Anexo I de documento que tendrá que suscribir el alumno con carácter previo al inicio de las prácticas.

Segundo. Programación.

El número de alumnos, rotaciones y horarios se designará en función a la capacidad estructural del Hospital, por cada curso académico.

A través de la coordinación del CUTE, se facilitará al Coordinador o tutor / a la descripción detallada de las prácticas y la relación de personas implicadas. Establecida la relación de alumnos, ambas partes acordarán las fechas para la realización de las prácticas.

El Programa del CUTE con su contenido y calendario de cada curso académico será suscrito por ambas partes mediante Adenda que se incorporará a este Convenio y formará parte de éste. Se facilitará al alumno una copia del programa.

A los efectos del curso académico 2023 – 2024 se adjunta el Programa correspondiente como Adenda número 1, firmado por ambas partes.

Tercero. Contenido, Tutoría y lugar de realización de las prácticas

El Hospital asignará al alumnado la realización de tareas directamente vinculadas con el programa del CUTE.

Cada alumno tendrá asignado un tutor, que será el responsable de su acogida en la organización y el encargado de su supervisión directa durante el tiempo de estancia en prácticas.

Una vez finalizado el periodo de prácticas el tutor evaluará la estancia del alumno.

Las prácticas se realizarán en las instalaciones del laboratorio de imagen del servicio de cardiología del Hospital.



G CONSELLERIA
O SALUT
I HOSPITAL
B MANACOR



La Universidad acreditará mediante la expedición del certificado correspondiente, la participación del tutor en el programa de prácticas, para lo cual será imprescindible que el Hospital informe a la SEC de los tutores que han participado en la formación prácticas del alumno.

Cuarto. Condiciones generales para la realización de prácticas en el Hospital.

La SEC informará y comunicará previamente a la incorporación del alumno en prácticas, la siguiente normativa establecida:

1. La realización de las prácticas por parte de los alumnos no comportará en ningún caso la incorporación al puesto de trabajo, ni implicará la existencia de prestación de servicios, de forma que no se establecerá ninguna obligación ni relación de carácter laboral entre el Hospital y los alumnos en prácticas.
2. Los alumnos en prácticas por la realización de estas prácticas tuteladas no recibirán ningún tipo de compensación o remuneración por parte del Hospital y/o SEC.
3. El alumno, previamente al inicio de las prácticas, firmará un documento cuyo modelo se adjunta como Anexo I.
4. Los alumnos estarán sujetos al horario y las normas fijadas por el Hospital, también deberán respetar y cuidar el material que le sea entregado, así como de las instalaciones del Hospital a que tenga acceso.
5. Durante su estancia, los alumnos atenderán las indicaciones que le sean dadas, en cada momento, por la persona de referencia que le sea asignada.
6. Igualmente, el alumno se comprometerá con el Hospital a cumplir y respetar las normas generales de seguridad, prevención de riesgos y salud laboral del Hospital, así como todas aquellas normas de uso y régimen general de funcionamiento del Hospital y, en particular, las normas referentes al cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) y al Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que se respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, para todos aquellos datos de carácter personal y/o clínicas que tenga acceso, teniendo la obligación de confidencialidad y el deber de secreto profesional sobre estos datos. Esta obligación y compromiso de guardar el deber de secreto es una obligación y una responsabilidad personal del alumno, no sólo durante, sino también, una vez finalizada su estancia en prácticas en el Hospital.
7. El incumplimiento de las obligaciones anteriores, así como la existencia de una conducta impropia por parte del alumno podrá ser causa de expulsión del alumno y conllevará la resolución y extinción de su periodo de prácticas.

Quinto. Seguro

El alumno acreditará tener suscrita o ser asegurado de una póliza de accidentes y responsabilidad civil. La póliza de seguro se mantendrá en vigor durante la vigencia de las prácticas.

Sexto. Reserva sobre la información y protección de datos

Las partes se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre las informaciones, datos y documentación a las que se tenga acceso en virtud de este convenio y no podrán utilizarlas para usos diferentes a los que se prevén. Las partes hacen constar, de manera expresa, que



G CONSELLERIA
O SALUT
I HOSPITAL
B MANACOR



atenderán las disposiciones de obligado cumplimiento establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) y al Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que se respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

En cuanto a los tratamientos legítimos de datos necesarios para el desarrollo de las actuaciones que se realicen en el marco de este convenio, en caso de ser necesarios, las partes se comprometen a respetar la normativa de protección de datos personales de aplicación en cada caso, a adoptar las medidas de seguridad normativamente previstas, así como, a guardar una estricta confidencialidad sobre estos datos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) y al Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que se respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los datos personales de los alumnos serán recogidos, tratados y, en su caso, cedidas para la gestión de las prácticas formativas en el Hospital de Manacor. El responsable del tratamiento de estos datos es la Universidad Francisco Vitoria de Madrid. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a su tratamiento se ejercerán ante esta Universidad.

Séptimo. Vigencia.

La vigencia de este Convenio se acuerda por cuatro años a contar desde su firma.

Asimismo, el Convenio se podrá prorrogar anualmente y de forma expresa hasta un máximo de cuatro años más, si no es denunciado por cualquiera de las partes por escrito con una antelación mínima de un mes antes del inicio de cada curso académico. A estos efectos se considera que el año o curso académico se inicia el 1 de octubre y finaliza el 30 de julio del año siguiente.

Octavo. Terminación anticipada del Convenio.

Son causas de terminación del Convenio:

- 1) El mutuo acuerdo de las partes, que se instrumentará por escrito firmado por las partes.
- 2) La imposibilidad sobrevenida y permanente para continuar con el Convenio por causas objetivas, incontrolables, de fuerza mayor y ajenas a la voluntad de las Partes contratantes, incluidos, aunque no limitados a cancelación o suspensión del CUTE, cierres patronales, huelgas, incendio, explosiones, inundaciones u otras catástrofes naturales, epidemias y/o pandemias, etcétera que impidan el desarrollo de las prácticas de los alumnos.
- 3) El incumplimiento:
 - A instancia de cualquiera de las partes podrá terminar la relación contractual si hay un incumplimiento sustancial del contrato por la otra parte que, siendo remediable, no es remediado en un plazo de treinta (30) días tras la recepción de la notificación por escrito sobre el incumplimiento.
 - A instancia de cualquiera de las partes podrá terminar la relación contractual inmediatamente, mediante notificación por escrito, en caso de negligencia o culpa grave, falsedad o conducta dolosa de la otra parte, concurso de acreedores, insolvencia provisional o definitiva, administración judicial, disolución, o cualquier otra circunstancia similar.

En el caso de terminación anticipada del Convenio, y en la medida en que fuera posible, las partes velarán por que la terminación del Convenio no afecte el desarrollo de las prácticas que se



G CONSELLERIA
O SALUT
I HOSPITAL
B MANACOR



encuentren iniciadas en el momento de la terminación. En este caso, las mismas seguirán su curso hasta que se hayan completado.

Noveno. Inclusión en el sistema de la seguridad social de alumnos

El Real Decreto-ley 2/2023 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de los derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones, crea una disposición adicional quincuagésima segunda en la Ley General de la Seguridad Social relativa a la inclusión en el sistema de la Seguridad Social de alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación. El cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social corresponderá en el caso de las prácticas formativas no remuneradas al centro de educación.

Décimo. Régimen jurídico.

Si hubiera diferencias o discrepancias respecto a la aplicación y ejecución de lo acordado, se resolverán de común acuerdo entre las partes, y si no fuera posible, se someterá al conocimiento de los juzgados y tribunales ordinarios de Palma de Mallorca, Capital con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera ser competente.

Y, en prueba de conformidad, las partes firman este convenio, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha que figuren en el encabezamiento de este documento.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARDIOLOGÍA y FUNDACIÓN CASA DEL CORAZÓN (Centro de Educación)

DocuSigned by:



E3BF69D7CB5049A...

Julián Pérez – Villacastín Domínguez

(Presidente)

DocuSigned by:



AFF18AE6A3B64C3...

Blanca Miranda Serrano

(Gerente)

HOSPITAL DE MANACOR

Firmado por IGNASI
CASAS OLLE - DNI
***8560** el día
21/11/2023 con un
certificado emitido
Ignasi Casas Ollé

(Director gerente)

DS
RRT



G CONSELLERIA
O SALUT
I HOSPITAL
B MANACOR



ANEXO I

AL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL HOSPITAL DE MANACOR, FUNDACIÓN CASA DEL CORAZÓN Y SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARDIOLOGÍA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS EXTERNAS PARA ALUMNOS UNIVERSITARIOS

**“Curso Universitario de Técnico en Ecocardiografía”
(Sonocardiografista)**

MODELO PARA SUSCRIBIR POR EL ALUMNO

A) CENTRO donde se realizarán las prácticas:

Centro:

Persona de contacto y tutor laboral:

Correo electrónico:

B) DATOS DEL CENTRO QUE SOLICITA LAS PRÁCTICAS:

Nombre: SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARDIOLOGÍA

Dirección: Ntra. Sra. De Guadalupe 5 y 7. 28028 Madrid

CIF: G-28291235

Persona de contacto:

Tel:

Correo electrónico:

C) DATOS DEL ALUMNO

Nombre y apellidos:

NIF:

Teléfono:

Correo electrónico:

El alumno tiene vigente la matrícula en la Universidad Francisco de Vitoria.

D) DESCRIPCIÓN DE LAS PRÁCTICAS O TRABAJO DE FIN DE GRADO, PROYECTO FORMATIVO:

El alumno se incorporará a un laboratorio de ecocardiografía para ir aprendiendo poco a poco a hacer los estudios.

El alumno se adaptará al horario laboral del laboratorio de ecocardiografía de prácticas y seguirá las instrucciones de su médico o tutor responsable.

El alumno acepta que debido a las diferencias de organización y estructura de los diferentes hospitales no se puede hacer un programa concreto de actividades. Habitualmente el alumno empezará por ver cómo otras personas hacen los estudios y poco a poco tomará imágenes ecográficas aisladas. Según vaya adquiriendo la



G CONSELLERIA
O SALUT
I HOSPITAL
B MANACOR



habilidad necesaria, la participación del alumno en cada estudio aumentará hasta que a juicio del tutor sea capaz de obtener todas las imágenes por sí solo. El alumno deberá aprender a tomar las imágenes, ser capaz de hacer las medidas importantes, interpretar los principales hallazgos y preparar un informe preliminar para ser validado por un cardiólogo.

El alumno tendrá que rellenar todos los días una ficha de prácticas en la que tendrá que hacer un listado de los estudios en los que ha participado, sin ningún dato personal de los pacientes, con el diagnóstico principal y el papel que tuvo en el estudio (observador, tomó alguna imagen, hizo todo el estudio, etc). Con estas fichas creará un "Libro de prácticas" que tendrá que ser firmado por su médico o tutor responsable y será el principal criterio de evaluación del curso.

E) PROGRAMA

Las prácticas tendrán una duración entre 27-30 semanas (lunes, martes, miércoles y viernes, entre 108-120 días), en horario de 8 a 15 horas (756-840 horas aproximadamente).

Comenzarán el día 27 de noviembre de 2023 y finalizarán el 12 de junio de 2024.

El alumno podrá recuperar alguna o algunas prácticas por causa justificada previa conformidad con el tutor quien también podrá recomendar dicha recuperación.

El alumno ha recibido una copia del Programa con su contenido y calendario y tiene acceso al mismo en la siguiente dirección:

<https://tecnicoecocardio.secardiologia.es/informacion/calendario>

F) CRITERIOS DE EVALUACION

El Curso Universitario ofrece al final del programa formativo un título propio de la Universidad Francisco Vitoria de Madrid. El Curso Universitario tendrá unos criterios de evaluación estrictos para determinar quién obtiene el título y la calificación final.

El contenido del curso se divide en dos parciales según se establece en el programa. Cada parcial se califica por separado y de forma independiente. Para aprobar el Curso hay que aprobar los dos parciales.

El alumno ha recibido una "Guía del alumno" donde queda especificado este apartado, la recogida de las prácticas diarias y una explicación general sobre el funcionamiento y mecánica del título.

G) SEGUROS

El alumno se compromete y obliga a tener contratado y vigente durante el periodo de prácticas una póliza de seguro de responsabilidad civil y daños a terceros y se compromete y obliga a entregar una copia del certificado del seguro y pago de la prima a requerimiento del Hospital y/o de la Sociedad Española de Cardiología.

En el caso de no acreditar la póliza contratada y su vigencia, el alumno será expulsado inmediatamente y conllevará la resolución y extinción de su periodo de prácticas.

H) DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNO



G CONSELLERIA
O SALUT
I HOSPITAL
B MANACOR



El alumno en prácticas referidas en el apartado C) tiene derecho a acceder a las instalaciones del Hospital y a recibir la información necesaria para el desarrollo de estas.

El alumno se comprometerá con el Hospital y estará obligado a cumplir y respetar las normas generales de seguridad, prevención de riesgos y salud laboral del Hospital, así como todas aquellas normas de uso y régimen general de funcionamiento del Hospital, los horarios de realización de los trabajos de prácticas que se establezcan en cada programa. Asimismo, y, en particular, las normas referentes al cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) y al Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que se respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, para todos aquellos datos de carácter personal y/o clínicas que tenga acceso, teniendo la obligación de confidencialidad y el deber de secreto profesional sobre estos datos. Esta obligación y compromiso de guardar el deber de secreto es una obligación y una responsabilidad personal del alumno, no sólo durante, sino también, una vez finalizada su estancia en prácticas en el Hospital.

El incumplimiento de las obligaciones anteriores, así como la existencia de una conducta impropia por parte del alumno podrá ser causa de expulsión del alumno y conllevará la resolución y extinción de su periodo de prácticas.

I) PROTECCIÓN DE DATOS

Se informa al participante que el Hospital tratará los datos de carácter personal de naturaleza identificativa con la finalidad de llevar a cabo la gestión de las prácticas.

Estos datos quedarán registrados en un fichero de titularidad del Hospital, respecto al cual se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición reconocidos por la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

J) RÉGIMEN DE LAS PRÁCTICAS

Se informa al participante que las prácticas no son objeto de compensación o remuneración de ningún tipo por parte del Hospital y/o SEC y no comporta ninguna relación laboral ni funcional ni implica prestación de servicios por parte del alumno.

K) INCLUSIÓN EN EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ALUMNOS

El Real Decreto-ley 2/2023 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de los derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones, crea una disposición adicional quincuagésima segunda en la Ley General de la Seguridad Social relativa a la inclusión en el sistema de la Seguridad Social de alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación. El cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social corresponderá en el caso de las prácticas formativas no remuneradas al centro de **educación**.

A 23 de octubre de 2023
Conforme y acepto



G CONSELLERIA
O SALUT
I HOSPITAL
B MANACOR
/



Fdo. Sociedad Española de Cardiología y Fundación Casa del Corazón (Centro de Educación)

Fdo. Hospital de Manacor

Fdo. Alumno



G CONSELLERIA
O SALUT
I HOSPITAL
B MANACOR



COMPROMISO DEL ALUMNO DE RESPETAR EL SECRETO PROFESIONAL Y DE RESERVA SOBRE LOS DATOS

El Sr./a. nombre, apellidos y NIF del alumno

En cumplimiento con la legislación española vigente, en materia de protección de datos personales y las del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (EU 2016*679), en vigor a partir de 25 de mayo de 2018 y de acuerdo con la naturaleza de los datos a los que tendré acceso con motivo de la realización de las tareas que desarrolle por encargo del Hospital de Manacor durante el periodo de prácticas, me comprometo a observar estrictamente el deber de confidencialidad en relación a estas y a no divulgarlas ni ponerlas a disposición de terceros, ni total ni en parte, ni directa ni indirecta.

Este deber lo mantendré también con relación a cualquier otra información que merezca reserva para respetar el secreto industrial o comercial u otros derechos protegidos por el ordenamiento jurídico.

Me comprometo asimismo a no copiar estos datos o información, ni alterar las en perjuicio de la verdad o utilizarlas para fines distintos a los que motivaron su recogida.

Con la firma de este documento me comprometo también a respetar todos los procedimientos y las medidas de seguridad implantadas por el Hospital de Manacor para garantizar su confidencialidad.

Entiendo que el conjunto de obligaciones de confidencialidad que asumo perdura una vez haya finalizado mi relación con el Hospital de Manacor.

En Palma de Mallorca, a 23 de octubre de 2023.

Firma:

ADENDA 1

AL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL HOSPITAL DE MANACOR, FUNDACIÓN CASA DEL CORAZÓN Y SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARDIOLOGÍA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS EXTERNAS PARA ALUMNOS UNIVERSITARIOS

“Curso Universitario de Técnico en Ecocardiografía”

(Sonocardiografista)

CURSO ACADÉMICO 2023 - 2024

PROGRAMA DE CLASES/PROFESORES

Programa de clases/profesores

Miércoles, 8 de noviembre de 2023

Bienvenida. Miguel Ángel García Fernández, Roberto Flórez y Amparo Martínez Monzonís.

Técnicos en ecocardiografía ¿por qué? Miguel Ángel García Fernández.

Un paseo por la historia del eco. Miguel Ángel García Fernández.

Bases y principios de la ecocardiografía. Miguel Ángel García Fernández.

Organización General (Herramientas que se van a utilizar: Facebook, Plataforma web, mecánica a seguir...). José Juan Gómez de Diego.

Primeros pasos en ecocardiografía – Maratón de clases teóricas online

- | | |
|---|-----------------------|
| • Bases físicas del ultrasonido I | Dr. L Pérez de Isla |
| • Bases físicas del ultrasonido II | Dr. L Pérez de Isla |
| • Fisiología cardiaca I | Dr. A Lopez Farré |
| • Fisiología cardiaca II | Dr. A Lopez Farré |
| • Electrocardiografía básica para sonografistas | Dr J Higuera |
| • Anatomía ecocardiográfica en Modo M y 2D I | Dr. MA García Fdez |
| • Anatomía ecocardiográfica en Modo M y 2D II | Dr. MA García Fdez |
| • Exploración cardiaca | Dr. F Zurita |
| • Radiología básica para sonografistas | Dr. E Vañó |
| • Clasificación de enfermedades cardiacas | Dra. P Mahía |
| • Cómo medir con eco 2D | Dr. JJ Gómez de Diego |
| • Patrones Doppler normales I | Dra. V Sánchez |
| • Patrones Doppler normales II | Dra. V Sánchez |
| • Cuantificación de la función ventricular | Dr. JJ Gómez de Diego |
| • El equipo: Ajustes y optimización de imagen | Dra. V Sánchez |

- Cómo se hace un ecocardiograma en la práctica real Dra. P Mahía
- Hemodinámica Doppler I Dr. JJ Gómez de Diego
- Hemodinámica Doppler II Dr. JJ Gómez de Diego
- Hemodinámica Doppler III Dr. JJ Gómez de Diego
- Insuficiencia cardiaca Dr. JA García Robles
- La diástole: que es y cómo se valora Dr. A de Agustín
- Marcapasos Dr. E Castellanos
- Conceptos básicos en válvula mitral Dr JJ Gómez de Diego
- Estenosis mitral Dr. JL Moya
- Insuficiencia mitral Dr. JJ Gómez de Diego
- La válvula aórtica Dr. L Perez de Isla
- Estenosis aórtica Dra. V Delgado
- Insuficiencia aórtica Dr. JJ Gómez de Diego
- Válvula tricúspide y corazón derecho Dra. P Mahía
- Bases de RMN Dra. E Pérez David
- Aplicaciones de la RMN cardiaca Dra. E Pérez David
- Bases de TC cardiaco Dr. P Marcos Alberca
- Aplicaciones del TC cardiaco Dr. JJ Gómez de Diego
- Cardiología: Miocardiopatías Dra. E Pérez David

Teórico-Práctico

Jueves: clases teóricas online. Un jueves de cada mes tendremos sesión online en directo "Tutorías".

Lunes, martes, miércoles y viernes será presencial en el laboratorio de ecocardiografía.

Semana 04

Lunes, martes, miércoles y viernes: Prácticas en el Hospital, de 8 a 15 horas.

Jueves de teoría:

- Miocardiopatía dilatada Dr. MA Cavero
- Miocardiopatía restrictiva y DAVD Dr. LJ Jiménez Borreguero
- Conceptos básicos de asincronía Dr. P Marcos Alberca

Semana 05

Lunes y martes: Prácticas en el Hospital, de 8 a 15 horas.

Semana 06

Lunes, martes, miércoles y viernes: Prácticas en el Hospital, de 8 a 15 horas.

Jueves tutoría 16:30-17:30 horas. Conexión en directo de Zoom.

Semana 07

Lunes, martes, miércoles y viernes: Prácticas en el Hospital, de 8 a 15 horas.

Jueves de teoría:

- Miocardiopatía hipertrófica Dra. T López Fernández
- Bases del ecocardiograma de contraste Dra. E Pérez David
- Aplicaciones del ecocardiograma de contraste Dra. E Pérez David

23 de diciembre al 1 de enero vacaciones de Navidad

Semana 08

Martes, miércoles y viernes: Prácticas en el Hospital, de 8 a 15 horas.

Jueves, tutoría 16:30-17:30 horas. Conexión en directo de Zoom.

Semana 09

Lunes, martes, miércoles y viernes: Prácticas en el Hospital, de 8 a 15 horas.

Jueves de teoría:

- El laboratorio digital Dr. R Aguilar
- Pericarditis y derrame pericárdico Dra. S Mingo Santos
- Pericarditis y otras enfermedades del pericardio Dra. S Mingo Santos

Semana 10

Lunes, martes, miércoles y viernes: Prácticas en el Hospital, de 8 a 15 horas.

Jueves, examen del primer parcial y entrega del diario de prácticas.

Temario Todas las clases teóricas impartidas desde el inicio del curso.

Práctico Se hará entrega del registro de prácticas y de la evaluación del tutor del primer parcial.

Semana 11

Lunes, martes, miércoles y viernes: Prácticas en el Hospital, de 8 a 15 horas.

Jueves de teoría:

- Derrame pericárdico y taponamiento Dr. JJ Gómez de Diego
- Constricción y restricción Dr. JA de Agustín
- Hipertensión arterial Dr. MA García Fdez

Semana 12

Lunes, martes, miércoles y viernes: Prácticas en el Hospital, de 8 a 15 horas.

Jueves, tutoría 16:30-17:30 horas. Conexión en directo de Zoom.

Semana 13

Lunes, martes, miércoles y viernes: Prácticas en el Hospital, de 8 a 15 horas.

Jueves de teoría:

- Ecocardiografía con equipos portátiles Dr. MA García Fdez
- Enfermedades sistémicas: clínica y ecocardiografía Dr. JA García Robles
- Hipertensión pulmonar Dr. MA Cavero

Semana 14

Lunes, martes, miércoles y viernes: Prácticas en el Hospital, de 8 a 15 horas.

Jueves de teoría:

- Cardiopatía isquémica I Dr. E López de Sá
- Cardiopatía isquémica II Dr. E López de Sá

Semana 15

Lunes, martes, miércoles y viernes: Prácticas en el Hospital, de 8 a 15 horas.

Jueves de teoría:

- Cardiopatía isquémica y función regional Dra. A Saltijeral Cerezo
- Complicaciones de la cardiopatía isquémica Dr. JJ Gómez de Diego
- Doppler tisular y deformación miocárdica Dr. P Marcos Alberca

Semana 16

Lunes, martes, miércoles y viernes: Prácticas en el Hospital, de 8 a 15 horas.

Jueves de teoría:

- Bases de medicina nuclear en Cardiología Dr. A Jurado López
- Fundamentos de ecocardiografía de estrés Dr. J Peteiro
- El concepto de viabilidad miocárdica Dra. P Mahía

Semana 25

Lunes, martes, miércoles y viernes: Prácticas en el Hospital, de 8 a 15 horas.

Jueves, tutoría 16:30-17:00 horas. Conexión en directo de Zoom.

Semana 26

Lunes, martes y viernes: Prácticas en el Hospital, de 8 a 15 horas.

Jueves de teoría:

- Cardiopatías congénitas I Dr. E Maroto
- Cardiopatías congénitas II Dr. E Maroto
- Cardiopatías congénitas III Dr. E Maroto

Semana 27

Lunes, martes, miércoles y viernes: Prácticas en el Hospital, de 8 a 15 horas.

Jueves de teoría:

- Trasplante cardiaco Dra. V Moñivas Palomero
- Masas cardiacas I Dr. MA García Fernández
- Masas cardiacas II Dr. MA García Fernández

Semana 28

Lunes, martes, miércoles y viernes: Prácticas en el Hospital, de 8 a 15 horas.

Jueves de teoría:

- El eco en las urgencias en cardiología Dr. MA Cavero
- Ecocardiografía en investigación Dr. A Cecconi
- El futuro de la ecocardiografía y el papel del técnico de Imagen. Dr. MA G^a Fdez

Semana 29

Lunes, martes, miércoles y viernes: Prácticas en el Hospital, de 8 a 15 horas.

Jueves, tutoría 16:30-17:30 horas. Conexión en directo de Zoom.

Semana 30

Lunes, martes y miércoles: Prácticas en el Hospital, de 8 a 15 horas.

Jueves, examen del segundo parcial y entrega del diario de prácticas.

Temario Todas las clases teóricas impartidas en el segundo parcial + problema de hemodinámica.

Práctico Se hará entrega del registro de prácticas y la evaluación del tutor del segundo parcial.

Semana 31 y 32 de recuperaciones

Planificación con los alumnos que necesitan recuperar algún parcial de teoría.

Temario: en función del periodo a recuperar.

Tipo de examen a concretar con cada alumno (oral, práctico, teórico, ...).